

Río Piedras, 9 de febrero del 2020

Hon. Sigfrido Steidel  
Director Administrativo de Tribunales  
San Juan, Puerto Rico

*Attn: Ing. María Burgos Figueroa  
Directora de Administración*

## **CERTIFICACIÓN DE DAÑOS TEMBLORES 6 Y 7 DE ENERO DEL 2020 EDIFICIOS DE TRIBUNAL DE GUAYAMA**

Estimado Juez:

Según solicitado por la Ing. María A. Burgos Figueroa hemos evaluado el edificio de Tribunal de Guayama. Inspeccionamos la propiedad el pasado 18 de enero.

El edificio del Tribunal de Guayama fue construido en la década de los 80 previo al Código de Edificación de 1987. El edificio está construido en paredes, vigas y columnas de concreto reforzado. El sistema de piso y techo es concreto reforzado mediante un sistema de losa alivianada en una dirección (*one way joist system*). Tiene divisiones interiores en bloques de concreto y en paredes de paneles de yeso.

Muy importante para la resistencia sísmica, el edificio tiene cuatro cajas de escaleras localizadas simétricamente y una caja de elevadores principal en el centro construidos en paredes de concreto reforzado. Además, tiene dos cajas de elevadores sencillos, dos cajas de cuartos mecánicos y dos cajas de los baños de hombres y mujeres todas construidas en concreto reforzado. En la Ilustración 1 las marcamos en rojo. Éstas fungen como grandes espigas dorsales del edificio haciéndolo muy resistente. El edificio cuenta con dos patios interiores. Entre las cajas

de concreto y dos pórticos en cada ala del edificio le ofrecen redundancia a la resistencia a las cargas sísmicas.

Inspeccionamos el edificio por dentro y por fuera. El exterior es importante porque nos señala si hay daños mayores. No encontramos grietas en las paredes estructurales exteriores. Se observaron en los pisos bajos problemas de corrosión en los marcos y bordes de ventanas. Esto se corroboró en las oficinas de los pisos inferiores donde por dentro se observan fisuras causadas por la corrosión del acero de las terminaciones de ventanas. Éstas no tienen efecto en la estructura del edificio. En el interior encontramos fisuras en paredes de bloque en algunas oficinas en juntas con columnas del edificio, éstas no tienen efecto en la estructura del Tribunal.

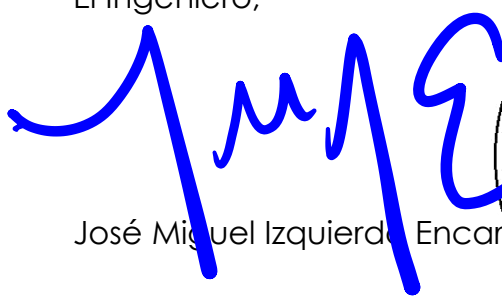
Debemos hacer notar que el edificio como parte de sus elementos arquitectónicos tiene paredes con unas hileras de bloques de cristal y permanecen en perfectas condiciones, lo que implica que el edificio controló muy bien los movimientos laterales. Encontramos en el exterior algunos empañetados engalletados o que faltan desde el Huracán María.

Por lo tanto, CERTIFICAMOS que el edificio del Tribunal de Guayama no sufrió daños estructurales con los terremotos ocurridos hasta el día 18 de enero del 2020.

De tener cualquier duda no deje de comunicarse con nosotros.

Sin nada más al respecto, me despido muy respetuosamente.

El Ingeniero,



José Miguel Izquierdo Encarnación

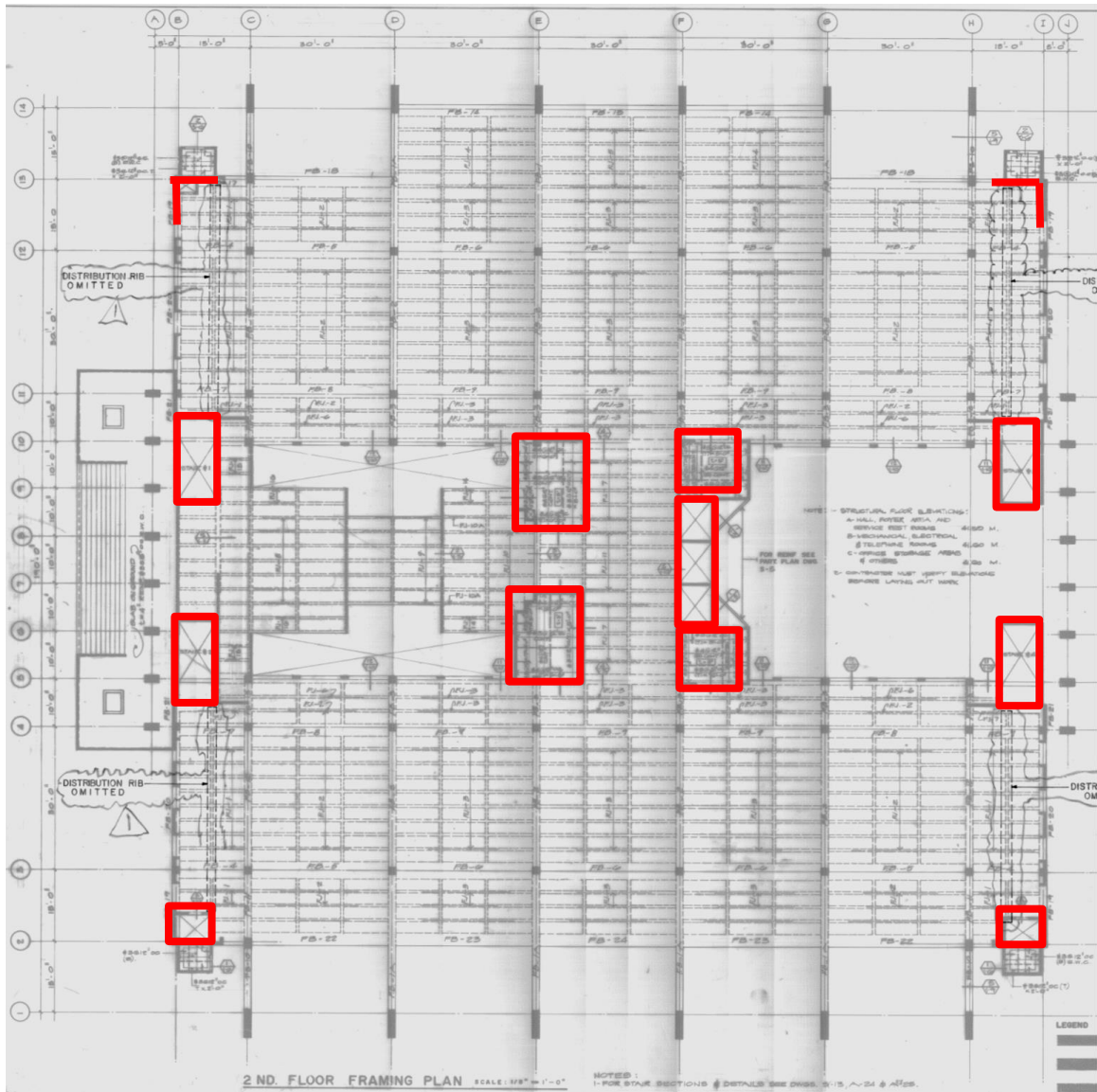


Ilustración 1, Planta estructural de segundo nivel

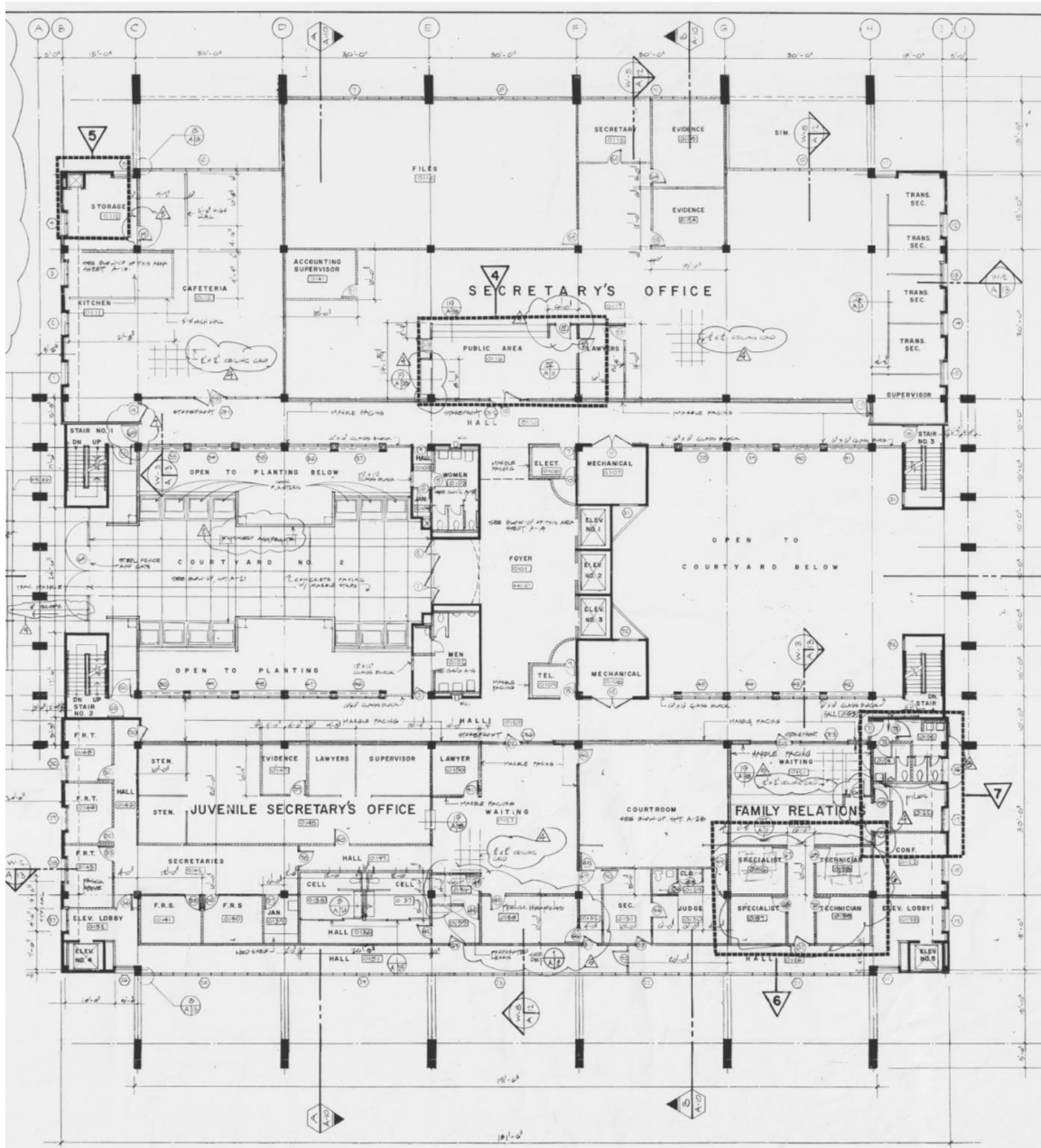


Ilustración 2, Planta arquitectónica de segundo nivel